

MAGISTERIO GERUNDENSE



Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los miércoles.

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

Conviene ir puntualizando. (*)

III

Demostrado que realmente no existe más Asociación de maestros que la Nacional del Magisterio Primario, y lamentando, profesionalmente, la campaña societaria contra el Sr. Puerta por el Comité ejecutivo de la llamada Junta de Defensa del Magisterio y por amigos suyos de ayer que viéndole caído se agarran a un clavo ardiendo para poder seguir dando ruido y figurar en letras de molde, voy a hacer algunas consideraciones, por si alguien cree que debe tomar nota de ellas.

Insisten algunos ilotas en conceder cierta importancia a la Asamblea de Carnaval, fiados en el número de asistentes o adheridos a ella, según sus propagandistas. Aparte las comunicaciones que hay en la Nacional dando cuenta de que Asociaciones que aparecieron inscritas en la Asamblea no han autorizado a nadie para que las represente, se halla la afirmación oficial de la misma Asamblea de que contaron con la Federación de Levante, (de Valencia dicen ellos) y la representación de Cataluña, cuando es público que estas dos Federaciones se reunían por aquellos días en Valencia y Barcelona y ratificaban su adhesión inquebrantable a la Nacional y telegrafaban (la de Levante, por lo menos) al ministro

(*) Véase el Suplemento del día 13 del corriente mes.

de Instrucción pública ese acuerdo. Si en este detalle de tanto bulto proceden con esa escrupulosidad los señores asambleistas, ¿qué veracidad se puede conceder a lo demás que escriban? Y si por el número careció de importancia, calculen mis amables lectores la que se le puede otorgar por el acto final de la Asamblea: una colecta para cubrir gastos (¿qué gastos apreciables tendría esa Asamblea en sí?) o para regresar algunos a sus destinos.

Siendo, pues, la Junta de Defensa la resultante de esa Asamblea, de la que hay que restar, no obstante, el único elemento, aunque también ficticio, que le podía dar vida—la Unión Nacional de Maestros, que se ha desligado de esa Junta—, no se puede hablar de fusión de Asociaciones con la Nacional, como yo no me puedo tutear monetariamente con quien tenga dos pesetas.

Quedan, en suma, frente a la Nacional unos cuantos maestros que proponen la destitución de su Comisión permanente, que se exija a esta Comisión que entregue los fondos (¿a ellos, a esos proponentes?) y que se reforme el reglamento en el sentido, si no he leído mal, de llevar diez individuos a esa Comisión, uno, sin duda, de cada categoría del Escalafón, con residencia en Madrid, y un número de vocales de Junta directiva proporcional o cosa así al que figura en cada categoría del mencionado Escalafón.

La mayoría de los que hablan mal de la Comisión permanente de la Nacional lo hacen por boca de ganso. En cuanto se les pide que concreten un cargo contra esa Comisión, quedan mudos; a lo sumo responden que han oído cosas que no pueden precisar por la vaguedad con que han sido expresadas. Los más atrevidos contestan en público, aunque en privado rectifiquen noblemente, que hay que echar a la actual Comisión permanente por haber permitido (así, ni más ni menos; ¡y éstos son los maestros que aspiran a dar orientaciones, a imponer su criterio a la Asociación Nacional del Magisterio Primario!) que el ministro de Instrucción pública, Sr. Burell, violentando quizá la ley en favor de la clase, distribuyera unas pocas pesetas *entre todas las categorías del Escalafón* y no las aplicara a las intermedias solamente para reducir el número de individuos pertenecientes a estas tres categorías, no para suprimir ninguna de ellas, porque el crédito no daba de sí para ello. (Lo hecho fué crear seis plazas de 4.000 pesetas y 16 de 3.500, que supone el *ascenso* de otros tantos maestros *de todas y cada una de las categorías inferiores* y la creación de igual número de plazas con 1.000 pesetas de sueldo). También piden la cabeza de la Comisión permanente por no haber venido gestionando únicamente la desaparición de las

la confianza societaria que imperiosamente debe merecer todo director categorías de 1.100, 1.375 y 1.650. En privado reconocen, sin embargo, que la Comisión permanente es mera ejecutora de acuerdos y que no puede hacer honradamente aquello por lo cual se pide su destitución, porque sería traicionar los acuerdos de la Junta directiva, que es la soberana. (Interesa mucho que quede bien sentado que el único cargo que se hace a la Comisión permanente de la Nacional es éste: el de haber permitido que un ministro distribuyera unas pesetas entre todas las categorías del Escalafón, y el de no haber gestionado el ascenso para los de las categorías intermedias solamente).

Tomen, tomen nota de ello aquellos que deban tenerlo en cuenta.

Si la Comisión permanente hubiese de constar de diez u once individuos, la Asociación Nacional iría a pique en seguida. Lo sé por experiencia. Tres maestros se pueden soportar y realizar obra provechosa; diez de una misma localidad no se entenderían, invertirían el tiempo en escarceos perfectamente inútiles y en discutir y no trabajar. Además, figuremos que por razones especiales no hay en Madrid maestro de una categoría determinada que quiera ser vocal de esa Comisión, o que, habiéndolo, no convenga nombrarle, y en cambio los haya de otros sueldos que llenarían a maravilla su cometido. Lo mismo digo respecto a los vocales de la Junta directiva. Supongamos que en la provincia A pueden nombrar vocal a un maestro de 2.500 pesetas, y supongamos que en aquella provincia o no lo hay de esa categoría o los que figuran en ella no inspiran toda la confianza que exigen los intereses de la Asociación, pero en cambio disponen de uno de 1.000 pesetas, por ejemplo, o de 1.375, que cumpliría escrupulosamente y con acierto sus deberes societarios: ¿había de prescindirse de este elemento de tanto provecho para la Asociación por ese capricho de la proporcionalidad? ¿No es más útil y democrático que los maestros de cada provincia designen por representante de ellos al maestro que les inspire más confianza, como ocurre hoy, sin tener para nada en cuenta el sueldo que disfruta?

Justificada la sinrazón de la campaña de media docena de individuos contra la Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, y bien probado su interés por los asuntos de la Asociación, su disciplina, su acierto y la honradez en la administración de los fondos societarios, hay que reconocer que los móviles que inspiran esa campaña no acreditan a sus autores para ofrecerles cargos retribuidos ni de representación dentro de la Asociación Nacional: y no inspirando

la confianza societaria que imperiosamente debe merecer todo director del organismo en cuestión, es evidente que no pueden ir a la Comisión permanente de la Asociación Nacional.

JUAN C. ARROYO.

Conviene ir puntualizando. (1)

IV Y ÚLTIMO.

Convencidos de lo injusto de la campaña contra la Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, injusticia y sin razón perfectamente demostradas en estas páginas, interesa mucho a la clase prevenir cualquier desentono en la próxima Asamblea: las circunstancias son demasiado delicadas para no inspirarse en sentimientos de concordia y de unión de los maestros.

La Asamblea está convocada para fijar la escala de sueldos que ha de pedirse a los Poderes públicos, que podrá ser la que figura en la bandera de la Asociación Nacional u otra que se considere más apropiada a las necesidades actuales, y para llegar de una vez, si es posible, a formar todos los maestros de escuela nacional en la Asociación que nos ocupa. Quizá conviniera añadir a esos dos temas otro que me parece de extraordinaria importancia, y que seguramente no había de ofrecer oposición alguna: el de la autonomía de la enseñanza primaria; o de otro modo: la necesidad de proclamar *urbi et orbi* la intangibilidad de la escuela nacional de Primera enseñanza. ¿A qué razonar la propuesta? La Asamblea debe hacer esa proclamación de manera solemne, a fin de que la Prensa la lleve a todas partes, y después la Junta directiva o la Comisión que al efecto se nombrara, al Gobierno de S. M.

Nosotros, los que sabemos que la Junta directiva de la Asociación Nacional tiene siempre a su disposición la dimisión de cuantos ejercen cargo retribuido en la Asociación, aunque tampoco ignoramos el grave peligro de relevar a personas honorables que se conducen rectamente, para dar una satisfacción a hombres que lo piden por capricho o por interés personal (de éstos no han de faltar nunca, cualesquiera que sean los que ocupen los cargos de representación: acallado uno, surgiría inmediatamente otro u otros con iguales aspiraciones, y siempre estaríamos lo mismo), esperamos que todos los asambleístas han de darse cuenta de los momentos difíciles por que atravesamos y que han de acordar el ingreso, sin condiciones, en la Asociación Nacional de Magis-

(1) Véase el Suplemento del día 20 del corriente mes.

terio Primario; que dejarán a la puerta del Ateneo o del centro donde se celebren las sesiones los odios y los egoísmos y hasta las ambiciones legítimas, y que ocuparán sus asientos libres de prejuicios y con un bien hecho examen de conciencia; que no habrá un solo maestro que dé la más pequeña nota discordante, y que olvidando los agravios que pudieran haber recibido, aprovecharán los instantes y la oportunidad para ofrecer ante las autoridades y ante el país una nota simpática de cordura, de talento, de unión y de fraternidad.

Olvidemos, sí, todos lo pasado; veamos que unos nos acechan para clavar sus garras en la Asociación Nacional y otros nos miran con ahinco para saber qué es lo que en definitiva puede dar de sí el maestro español y qué es lo que cabe esperar de la Prensa del ramo. Pensemos solamente en la escuela y en el niño y en las conveniencias colectivas, generales, de la clase, no en el *fulanismo* ni en lo que particularmente interese a cada maestro, y, sobre todo, en la responsabilidad que contraería quien intentase obstaculizar (Prensa o maestro) la franca y necesaria unión de los maestros de escuela nacional; y procediendo todos honrada y delicadamente, abramos el pecho a la esperanza y confiemos en que a partir de 1.º de abril próximo pertenecerán todos los maestros españoles a la Asociación Nacional del Magisterio Primario.

JUAN C. ARROYO.

Sobriedad.

Ser sobrio es saber contentarse con poco para vivir; y esto no solamente es ventajoso, sino que es también necesario.

El comer con exceso, además de perjudicar a la salud, incapacita a las personas para muchos trabajos intelectuales; pues estando siempre bajo la influencia de una digestión, el cerebro se entorpece y, lo mismo que el cuerpo, no tiene aquella vivacidad que admiramos en la persona bien alimentada, pero sobria.

Y si la templanza es recomendable en la comida, cuanto más no lo será tratándose del uso de las bebidas.

El hombre que bebe con exceso, sobre todo licores, y aun cuando no se embriague, acaba por acostumbrarse a beberlos, no puede pasarse sin ellos y se convierte en un alcoholizado.

Entonces su inteligencia va apagándose poco a poco; sus sentidos se embotan, su sensibilidad también, hasta el extremo de haberse visto

hombres que, de costumbre, tenían un carácter bondadoso, convertirse en una especie de fieras, y tener martirizada a su familia.

Un gran novelista francés pinta en una de sus novelas, cuyos asuntos tomaba siempre del natural, a un borracho que manda comprar vino a su hija y le pone los céntimos encima de la estufa. La pobre niña, sin desconfianza, va a coger las monedas que, calentadas al rojo, le quemán las manitas.

Es de suponer que ese padre, en su estado normal, sería como todos los padres, es decir, bueno y cariñoso con sus hijos. Aquel momento de crueldad fué debido solamente a los vapores del alcohol que le tenían en un estado de inconsciencia completa.

A propósito de los inconvenientes de la embriaguez, citaremos un rasgo de Carlos XII, Rey de Suecia, en el siglo xvii,

Este Príncipe, habiendo bebido un día con exceso, llegó a faltar al respeto a la Reina su abuela. Esta, profundamente afligida, se retiró a sus habitaciones y al día siguiente no salió de ellas.

Carlos XII, que no recordaba el desagradable incidente, quiso saber la causa de aquella decisión; y al saberla, avergonzado de su conducta, pronunció estas memorables palabras: «Señora, yo os pido perdón, y os declaro que ayer ha sido el último día de mi vida que he bebido vino».

En efecto, cumplió su palabra, y, apesar de su sobriedad, siempre se distinguió este Monarca por su buena salud y su fortaleza.

Al empezar este capítulo hemos dicho que no solamente es conveniente la sobriedad para la salud, sino que es también necesaria.

Ved si no, la población civil de los pueblos castigados por la guerra. En la mayor parte han tenido que racionarse, aun en aquellas casas en donde antes reinaba la abundancia. El pan que comen no siempre está tierno; la carne escasea, y, aun en los casos más favorables, carecen de refinamientos, tales como el café, los licores y el tabaco.

Es de suponer que, en iguales circunstancias, sufrirá menos el pobre que el rico, por estar el primero acostumbrado a las privaciones; y el que, apesar de poder permitirse el lujo de una mesa bien servida, está acostumbrado desde la infancia a ser sobrio, soportará indudablemente mejor las privaciones que traen consigo la guerra y los estados de sitio.

Comamos para vivir y no vivamos para comer.

MARÍA MEXÍA BECHET.

Los estudiantes en el Japón.

Don Gonzalo J. de la Espada expone en los términos siguientes el género de vida de los estudiantes en el Japón, como índice del ansia del estudio, verdaderamente extraordinaria que siente este pueblo.

Todo estudiante que llega a Tokio necesita ir provisto de un documento en que conste su personalidad y antecedentes, firmado por un curador o patrono, sea éste su padre, pariente o simplemente una persona de conocida respetabilidad. Sin este fiador (sustituto de aquellos testigos que los estudiantes españoles «alquilábamos» por una modesta peseta en la misma ventanilla de las secretarías de Facultad), el estudiante no logrará obtener inscripción en ninguna Escuela, ni alojamiento en ninguna pensión algo respetable.

Provisto, pues, de tal requisito, el estudiante provinciano debe buscar casa. Si no tiene medio de entrar en una familia honorable, ya como huésped, ya como criado-estudiante, deberá acogerse a una de las innumerables casas de huéspedes para estudiantes, que a cada paso se encuentran en los distritos que podríamos llamar académicos de la ciudad.

Algunas de ellas no admiten sino muchachos naturales de una provincia, y casi están subvencionados por las personas pudientes de la localidad, quienes constituyen un Patronato y alternan en la tarea de inspeccionar con frecuencia y rigidez la marcha económica y moral de esta especie de pensionado. Es instructivo comparar tales hospederías con nuestras fétidas y desmoralizadoras casas de huéspedes.

Cada estudiante tiene allí una habitación minúscula, de unos tres metros en cuadro, o doble cuando dos amigos viven juntos. En tal habitación, que por el día sirve de comedor (rara vez existe comedor común), y sólo de noche adquiere el aspecto y condiciones de alcoba, no existen más muebles, sobre la muelle y limpia estera, que una mesilla baja y tal vez un modesto estante de libros. Dos pequeños almohadones, espantajos de toda molicie, hacen las veces de asientos. En las paredes compuestas de movibles mamparas de papel, trasluciente u opaco, un armario donde se guarda la ropa y el colchón, y siempre, indefectiblemente, un cuadro con una frase profunda de algún hombre célebre, escrita con enormes y, según parece, prodigiosamente estéticos caracteres chinos. Mucha luz; en invierno mucho frío, sin que consiga hacernos la ilusión contraria el diminuto brasero, pequeño mar de ceniza en que prolongan exageradamente su combustión dos o tres brasas.

Todo, en fin, es sencillo, como las frugales comidas, formadas principalmente de arroz. Y no podría ser de otro modo cuando se tiene en cuenta que, por término medio, un estudiante no gasta al mes en este capítulo más de 7,50 yen (es decir, «18 pesetas 75 céntimos» mensuales).

No es éste el *mínimum*, y aun siéndolo, ¡cuántas dificultades para reunir esa suma en algunos casos! Uno de mis alumnos fué un Teniente de Navío, elegido entre los dos de su clase para cursar el Español en la Escuela de Lenguas. Hijo del propietario de un pequeña «patache», su padre quería instituirle heredero de su barco y de su oficio. No hubo medio: acabada la primera enseñanza, se escapó de la embarcación y fué como pudo a Tokio, dispuesto a cursar la segunda enseñanza y algo más. Abandonado a la suerte, encontró su providencia en el auxilio de dos de sus tíos que le daban mensualmente 3,50 yen (8,75 pesetas) cada uno. Pues bien: con esta suma se costeó todos los gastos hasta entrar en la Escuela Naval. Durante sus años escolares, con objeto de practicar el inglés, se instalaba en la estación del ferrocarril, ofreciéndose como guía voluntario y gratuito a cuantos extranjeros veía llegar. Creo inútil añadir, que como oficial, como estudiante y como carácter, deja poco que desear.

También he contado entre mis alumnos uno que, por la tarde, ejercía la profesión de «kurumaya» (el hombre que arrastra los cochecillos japoneses de dos ruedas y para una sola persona), una de las más penosas y bajas. Hoy gana su vida con desahogo en la América del Sur.

En mi propia casa he tenido un criado que, deseando aprender el español y no teniendo medios para costearse vida y estudios, decidió entrar al servicio de españoles o sudamericanos. Acabado su trabajo, durante largas horas de la noche, trabajaba con libro, gramática y diccionario, ¡y hasta enseñaba algo de español a sus compañeros de servicio!

Otros dos alumnos he tenido que se costeaban la vida repartiendo leche en las primeras horas de la mañana. Uno de ellos ha sido enviado previo exámen, a estudiar el estado del comercio en América del Sur por cuenta del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio.

Si a los gastos arriba expuestos se agregan los gastos de matrículas, libros, objetos de escritorio (de los cuales ninguna escuela da, ni la tinta), baño diario, que cuesta en las termas públicas unos doce céntimos, etcétera, llegaremos a un total aproximado de 12 yen mensuales, próximamente «una peseta» diaria, en la cual van incluidos todos los

gastos indispensables. La misma cantidad pagan de pensión los estudiantes, uniformemente, en los puertos de mar, que invaden por miles durante las vacaciones de verano.

Esta suma de 144 yen (360 pesetas) anuales, explica el porqué un pueblo tan pobre como éste puede dar un contingente extraordinario de estudiantes, hijos de todas las clases sociales. Y no sólo de estudiantes varones: el número de muchachas que prolongan sus estudios más allá de la primera enseñanza es enorme. Su régimen de vida es idéntico al de los estudiantes del sexo fuerte.

Desgraciadamente, cada día aparece con caracteres más alarmantes el problema de la incompatibilidad de este régimen económico de vida, cuya base alimenticia es el arroz, con los estudios organizados al tipo occidental, que requieren vida sedentaria. Ni el espíritu ni el cuerpo resisten largo tiempo semejante régimen, que conduciría en varias generaciones a una depauperación de la raza.

No obstante el desarrollo de los juegos atléticos (jiu-jitsu, esgrima, regata, base-ball y tennis), de la gimnasia y de las excursiones, ni los resultados intelectuales son los que se debía esperar de una juventud tenaz, laboriosa y abnegada, ni se pueden impedir los estragos crecientes de la tuberculosis y el beriberi.

Si a la necesidad real de un régimen más sólido se agregan las exigencias del lujo, inseparable de la vida civilizada en grandes ciudades (de donde nace otro peligro moral no menos grave, sobre todo para las muchachas), se comprenderá la urgencia del problema, especialmente en momentos como el actual, cuando el ⁶Japón atraviesa una crisis económica de vida o muerte. Y bien claro se ve que la única solución a tan aguda crisis es el enriquecimiento nacional.

SECCION OFICIAL.

GENERALES.

Real orden de Gobernación convocando el VII Concurso de Protección a la infancia:

«Illmo. Sr. : En cumplimiento de los artículos 6.º, núm. 4.º, de la ley de Protección a la Infancia, y 45 y 46 de su reglamento orgánico, y de acuerdo con lo propuesto por el Consejo Superior de Protección a la Infancia y represión de la mendicidad,

S. M. el Rey (q. D. g.) a tenido a bien disponer sea convocado el VII

Concurso de premios para el año actual por actos de protección a la infancia, otorgándose oportunamente las recompensas que se mencionan con arreglo a las bases siguientes:

Base 2.^a Diez premios de 200 pesetas cada uno y diploma de mérito a los maestros y maestras de pueblos rurales, fabriles o de enseñanza privada, que hayan realizado labor protectora eficaz en favor de la infancia, siendo preferidos los que hubieran desterrado el método memorista, adoptando el intuitivo; los que hayan organizado con éxito excursiones, fiestas infantiles, conferencias públicas para la difusión de la higiene y de la moral, cooperando con eficacia a la educación física de los alumnos, y realicen, en general, actos escolares meritorios.

En una breve Memoria descriptiva de dichos trabajos podrán expresar los proyectos que crean más beneficiosos para la infancia en las respectivas localidades. Las Juntas provinciales y locales informarán en la instancia, a la que acompañarán los debidos justificantes.

Base 5.^a Veinte premios de 50 pesetas cada uno en libretas de ahorro del Instituto Nacional de Previsión a nombre del niño o niña que ocupe el octavo lugar entre sus hermanos vivos, hijos legítimos de matrimonios de obreros pobres y que hayan nacido durante el último trimestre del año 1917. Serán preferidos los hijos póstumos y los que tengan a sus padres enfermos o imposibilitados para el trabajo. Acompañarán a la solicitud una copia de la partida de bautismo y del Registro Civil del octavo hijo. Las Juntas de Protección a la infancia informarán acerca de la buena conducta de los padres y de la existencia de los siete hermanos anteriores.

Base 7.^a Un premio de 250 pesetas y diploma de mérito al autor de la mejor cartilla inédita de popularización que demuestre la importancia de la inspección higiénica de las escuelas, con hechos prácticos. El texto estará escrito en castellano, en lenguaje sencillo, claro, y no excederá de 100 páginas, impresas en tamaño de 8.º español. La obra premiada formará parte de la Biblioteca «Pro Infancia». Se entregarán al autor 200 ejemplares.

Base 8.^a Un premio de 500 pesetas y diploma de mérito al autor o autores de 12 dibujos en color que ilustren una historieta o narración muy sucinta, en prosa o en dísticos de redacción adecuada, para recreo e instrucción de los niños. El tamaño de cada dibujo será de 0,40 a 0,50,

aproximadamente. Se emplearán como máximo tres tintas, considerando el negro como color, y los trabajos serán ejecutados por cualquier procedimiento de los adaptados a la litografía, excepción hecha del pastel, y de fácil reducción al fotograbado. Cada grupo de dibujos estará dedicado a uno de los siguientes asuntos: ahorro infantil, lactancia materna, higiene de los niños, trabajos de menores, daños del cinematógrafo, alcoholismo, mendicidad. Todos los trabajos de este concurso se entregarán dentro de una carpeta bajo lema, y se acompañará un sobre cerrado llevando en su anterior el nombre y domicilio del autor o autores. Los dibujos no premiados deberán recogerse en el plazo de quince días desde la publicación de la Real orden condiendo el premio, no respondiéndose después de roturas ni extravíos.

No podrán tomar parte en este concurso las personas que hubieren obtenido premios en metálico en concursos anteriores. Los hechos o actos realizados por los solicitantes lo han de haber sido en un plazo que no pueda exceder de los últimos tres años. Se publicará en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines Oficiales* una relación de las solicitudes recibidas, y en el boletín *Pro Infancia* se publicarán los resúmenes de méritos de todos los concursantes.

Los gobernadores civiles ordenarán la publicación de esta Real orden en los *Boletines Oficiales*.—*Bahamonde*.—Sr. gobernador civil, presidente de la Junta de Protección a la infancia de...».

CRONICA GENERAL.

Fraternidad del Magisterio.

Partido de Figueras.

¡Compañerás y compañeros! A reunión.

Con el fin de tratar y discutir y dar a conocer los trabajos llevados a cabo por esta Asociación con relación a lo acordado en la sesión anterior así como otros asuntos de gran interés para la clase y en particular para los Maestros de este partido; de ambos sexos, tengan la bondad de asistir a la reunión que a los expresados fines ha de tener lugar a la ciudad de Figueras, a las once de la mañana del día primero de cobro de nuestros haberes del próximo Abril, en el lugar de costumbre.

Esperamos que la asistencia será numerosa, dado el interés y entusiasmo de los Maestros del partido de Figueras.

Vilabertrán 28 Marzo 1918.

P. O.

El Secretario,

Miguel Dabáu.

Escuela Normal de Maestros de Gerona.

ANUNCIO

Matrícula de enseñanza no Oficial.

En cumplimiento de lo preceptuado en el R. D. de 11 de Abril de 1913 y en la R. O. de 11 de Marzo de 1914, durante el próximo mes de Abril, estará abierta en la Secretaría de esta escuela, la matrícula de enseñanza no oficial para los alumnos que deseen ser examinados en la próxima convocatoria de Junio, en los días laborables de diez a once de la mañana.

Exámenes de ingreso.

Los que quieran verificarlos, presentarán *instancia escrita por el interesado y reintegrado con póliza de una peseta* y acompañarán *la cédula personal del corriente año, partida de nacimiento del registro civil que acredite haber cumplido catorce años de edad, certificación facultativa que acredite estar revacunado y de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el Magisterio, reintegrada con póliza de dos pesetas y del sello del Colegio de Médicos de la provincia*, según establece el Real decreto de 15 de Mayo de 1917, y abonarán, además, *dos pesetas y cincuenta céntimos en papel de pagos al Estado* por derecho de examen y *una póliza de diez céntimos.*

Matrícula libre.

Los alumnos libres que deseen verificarla, la solicitarán por medio de *instancia reintegrada con póliza de una peseta* y exhibirán su cédula personal del corriente año, identificando su persona mediante dos testigos y abonarán por derechos de matrícula por cada curso o parte de él, *veinticinco pesetas en papel de pagos al Estado, cinco pesetas en papel de pagos al Estado, en pliego aparte*, por derechos de examen, *y tantas pólizas de diez céntimos como asignaturas, más una por curso.*

Los alumnos bachilleres abonarán los anteriores derechos por todo el grupo de asignaturas, pero si se matriculan por asignaturas sueltas,

satisfarán para cada una de ellas los derechos que corresponden por todo el grupo.

Por orden de la Dirección general de primera enseñanza de 1.º de Julio de 1916, los bachilleres, en el acto de matricularse, presentarán el título correspondiente.

Los alumnos que hayan hecho sus estudios en otros Establecimientos docentes lo acreditarán mediante certificación académica oficial.

Derechos de examen de alumnos oficiales.

Los alumnos oficiales que hayan de examinarse en el presente curso abonarán en el próximo mes de Mayo, *doce pesetas y cincuenta céntimos en papel de pagos al Estado*, por derechos de matrícula, y *cinco pesetas en papel de pagos al Estado, en pliego aparte*, por derecho de examen por cada curso o parte de él, respectivamente, y *tantas pólizas de diez céntimos como asignaturas matriculadas*.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Gerona, 25 de Marzo de 1918.—El Secretario, Manuel Xiberta.—Visto bueno.—El Director, Casiano Costal.

* * *

Reingreso en el Magisterio.—En virtud de consulta formulada por la Sección administrativa de Burgos se declara que no debe concederse el reingreso en el Magisterio a los maestros que careciendo del título profesional correspondiente solo posean certificado de aptitud.

Ha sido nombrado subsecretario de Instrucción pública don Natalio Ribas y Director General de 1.º enseñanza el Sr. Gascón y Marín.

* * *

La D. G. contestando a comunicación del Presidente de la Junta provincial de primera enseñanza de Valladolid, ha resuelto declarar que las informaciones testificales administrativas para pagar haberes devengados a los herederos de maestros fallcidos y que se verificaban ante la Junta provincial se hagan ahora ante las Secciones de primera enseñanza a cuyos jefes por ser asuntos administrativos corresponde la tramitación de las mismas.

* * *

Se han dado las gracias de Real Orden a D. Juan Rodá Maestro de San Pablo de Segurias.

Se dispone que el Ayuntamiento de Cantallops abone las retribuciones que tenía asignadas el Maestro D. Salvador Suñer.

Ha sido desestimada una instancia de varios interinos que tienen oposiciones aprobadas, solicitando preferencia en los concursos de ingreso.

Debemos recordar a todos los Maestros que hayan tenido elase de adultos que están obligados a remitir a la Inspección memoria al terminar las clases, con arreglo al Real Decreto de 4 octubre de 1916.

Copiamos de *El Magisterio Español*:

«*Proyectos del Gobierno.*—Tenemos noticias fidedignas que nos permiten anunciar el propósito de redactar en seguida un presupuesto del Estado, someterlo a las Cortes y que empiece a regir en 1.º de julio próximo. Se trata de normalizar la Hacienda inmediatamente y para no demorar lo seis meses más, se volverá a los años económicos que comenzaban en 1.º de julio. Lo que haya de hacerse en beneficio del Magisterio y de la enseñanza debe acometerse con urgencia. Tales son los proyectos. Veremos si se pueden realizar».

La Asociación de Maestros de Cartagena ha impreso la Memoria presentada a la Junta general por el secretario de la misma, D. Pascual Martínez relativa al año 1917.

Su amena lectura pone en conocimiento de la excelente organización y de los activos trabajos llevados a cabo por la Directiva, de la que es presidente el Sr. Martí Alpera, para conseguir mejoras en favor de la clase y en defensa de sus derechos, sin olvidar el niño y la escuela, procurando interesar a todas las clases sociales en jornadas pedagógicas. Los organizadores de Asociaciones y los que son llamados a ocupar cargos directivos tienen en esa Memoria mucho que aprender de or-

Haberes de Marzo.—Están a disposición de los Sres. Habilitados.

NOTAS DE LA SECCIÓN.

D. Santiago Lorama, D. Juan Gelebert y D. Mario Miserach, solicitan tomar parte de la nueva lista de aspirantes a interinidades.

—D. José Morera, canónigo, acompaña oficio renunciando el cargo de Vocal Eclesiástico del tribunal de oposiciones a plazas de Maestros.

—La D. G. ordena se comuniquen a D. Juan Batlle que tiene derecho a seguir percibiendo diferencias por retribuciones.

—El Jefe de la Sección de Lérida solicita antecedentes profesionales de los Maestros D. Sebastián Campsaulinas y D. Ramón Güibas.

—D. Pedro Rodeja y D. Buenaventura Izal reclaman contra la corrida de escalas fecha 15 del pasado mes.

—D.^a María Riera renuncia el cargo de Maestra interina de Palmerola.

—D. Juan Casas comunica su posesión como interino de Las Llosas.

—D. Juan Serrahima comunica su posesión como interino de Figueras.

—D.^a M.^a Montserrat Pujol renuncia el cargo de interina de Ogassa.

—A la D. G. se devuelven corregidas las pruebas de imprenta del Escalafón de Maestros de la categoría de 1000 pesetas.

—Al Jefe de Sección de Barcelona se remite certificado de antecedentes profesionales de D. Miguel Pons y D.^a Baltasara Vidal y se le interesa remita los de D. José Torres y D.^a Flora Ganiguer.

—A la Junta Central se participa el cese de D.^a Baltasara Vidal y la toma de posesión de D.^a Flora Ganiguer.

—Al Ilmo. Sr. Obispo que se digne interesar la elección y propuesta de un sacerdote para el cargo de vocal del tribunal de oposiciones de niños, por haber renunciado el nombrado D. José Morera.

—A la D. G. se remiten las cuentas de material diurno y de adultos correspondientes al 2.^o semestre de 1917.

ANUNCIOS

Una página.	10 pesetas trimestre
Media página	5'50 »
Cuarto de página.	3 »

Dirigirse a la Administración.